

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón. Peligros, 3, ent. Tel. 2.931

Director: ALFONSO RUIZ DE GRIJALBA

Madrid 29 de Julio de 1920

Gerente: MANUEL MONTILLA Y GARCÍA

AÑO LII—Núm. 10.708

La Marina francesa para 1920

El importe de los créditos calculados para el año de 1920 en lo que afecta a Marina, asciende a la cantidad de francos 905.851.000 distribuidos en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario, 784.241.000 francos.

Idem extraordinario, 121.610.000 francos.

El plan de armamentos para 1920 presenta un carácter provisional. La Marina habrá de atender durante dicho año, en tanto no se restablezca la normalidad en Oriente y el Báltico, a obligaciones extraordinarias.

La reducción del tiempo de servicio militar que será adoptada por el Ejército, repercutirá en la Armada, y en consecuencia, se impondrá una revisión de recursos en personal a fin de desarrollar los armamentos en armonía con los efectivos de que se disponga.

Al declararse la guerra se hallaban en grada los cinco acorazados de 25.000 toneladas «Flandre», «Gascogne», «Normandie», «Languedoc» y «Bearn» y el servicio técnico terminaba el proyecto de cuatro acorazados de 30.000 toneladas, cuyas quillas serían puestas en el año 1915.

De los cinco tipos «Normandie» se botaron cuatro en 1914 y 1915, pero desde el principio de la campaña se hallaron paralizados por completo sus trabajos de construcción a consecuencia de la movilización de los obreros especializados.

Se suspendieron al fin sus obras por resolución ministerial de 16 de Enero de 1908, y si se prosiguieron autorizadamente la del «Bearn», fué limitándolas estrictamente a lo indispensable para utilizar sus servicios a flote.

No permitiendo las circunstancias empezar la construcción de los acorazados de 30.000 toneladas, se abandonó ese proyecto, renunciándose asimismo a la de los tres exploradores de escuadrilla aprobados por el Parlamento.

En lo referente a torpederos de escuadra tres unidades de 900 a 1.000 toneladas del programa de 1913, se construía al comenzar la guerra. «Mecanicien Principal-Lestin», «Enseigne-Roux» y «Enseigne Gabolde». Interrumpidas sus obras a causa de la movilización que destinó a los trabajos de guerra la mayor parte de la mano de obra de los arsenales y de los astilleros particulares, el «Lestin» y el «Roux», cuyas construcciones se hallaban adelantadas, fueron continuados en 1915 y entraron en servicio en 1916.

En cuanto al «Gabolde», y dado el retraso de sus obras al finalizar el año 1914, quedaron éstas en suspenso hasta Septiembre de 1918.

Un proyecto de torpedero de 1.600 toneladas acordado en 1914 para poner sus quillas durante los años 1915 y siguientes, se abandonó en el transcurso de la campaña y volvió a ser adoptado en 1918 en vista de las enseñanzas derivadas de la guerra.

Al abrirse las hostilidades 31 submarinos estaban en construcción o en ensayo; interrumpidas sus obras en los primeros meses de lucha, se reanudaron luego con excepción de las seis unidades últimas que han sido definitivamente abandonadas.

De los 25 sumergibles restantes 21 prestaban servicio en Noviembre de 1919, uno empezó a prestarlo en 1919, dos están dedicados a realizar experiencias y el cuarto caerá al agua en este año de 1920.

Dos submarinos sembradores de minas el «Pierre-Callot» y el «Paul-Chailley» se pusieron en grada en 1917 y se terminaron en 1921.

Además, los tres sumergibles «Arnade», «Amazone» y «Antigone», encargados por los Gobiernos japonés y griego, fueron últimos por cuenta de la Ma-

rina francesa, viniendo a reforzar las flotillas.

Otros tres submarinos del tipo «O Birne», destinados a Turquía y Rumania, se requisaron también estando prevista su terminación para el año actual.

DEFRAUDACIONES AL TESORO Recaudador de Hacienda en el banquillo

Dicen de Badajoz:

En la Audiencia provincial está viéndose en juicio por jurados la causa instruida contra los procesados Juan Antonio y Eustaquio Codes, Vicente Moratín, Laureano Núñez y José López Trujillo, arrendatario, gerente y empleados, respectivamente, del arriendo de las contribuciones en esta provincia, cuya Empresa presentó el estado de quiebra en Agosto de 1917, con un desfalte de más de un millón de pesetas.

El teniente fiscal, señor Lafuente; el abogado del Estado, don Luis Bardaji, y el acusador privado, don Manuel Jiménez Cierva, califican el hecho de malversación y estañ, y piden para los tres primeros catorce años y ocho meses de cadena, y para el último un año y ocho meses de prisión correccional.

El sumario excede de 3.000 folios, y la vista de la causa durará varios días.

Los defensores de los procesados, señores De Miguel, Sardiña y Fernández de Molina, piden la absolución de los defendidos.

La vista ha despertado general expectación.

EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

Las fiestas del Apóstol

Telegrafian de esta ciudad:

Continúan celebrándose las fiestas religiosas en honor del Apóstol.

Ayer mañana se verificó una solemne función en la catedral, oficiando el obispo de Orense.

Asistieron numerosos fieles y la Capilla interpretó escogidos trechos musicales.

Por la tarde se celebró la función del Patronato, con asistencia de los Caballeros Santaguistas, los prelados que se encuentran en la ciudad, el Cabildo y Comisiones civiles y militares.

El vecindario se agolpaba en las calles por las que pasaba la procesión.

Por la noche hubo nueva función de fuegos artificiales.

También por la tarde tuvo lugar la ceremonia de colocar la primera piedra del edificio destinado a escuelas públicas, costeado por manda testamentaria de doña Concepción García Banco de Rivas, ilustre santiaguessa, que falleció hace poco tiempo en Barcelona, donde reside su familia.

Bendijo la piedra el obispo auxiliar y dió la primera paletada de argamasa la señorita Isabel G. Blanco, hermana de la donante.

El rector de la Universidad pronunció un discurso enalteciendo la generosidad de la señora de Rivas, que destinó parte de su fortuna a favorecer la cultura de los pobres, dejando cantidad, no sólo para fundar la escuela sino para el sostenimiento de este Centro de enseñanza.

El ministro de la Gobernación ha telegrafado al alcalde agradeciendo en nombre del Gobierno, el recibimiento que la ciudad de Santiago ha dispensado al infante don Fernando y rechazando la equivocada interpretación de unas palabras suyas.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones

La reunión de San Sebastián

La octava reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones, que se celebrará en San Sebastián, tendrá una gran importancia.

En la última reunión del Consejo que tuvo lugar en Londres para examinar los asuntos de Persia y el caso de las islas Aand, el programa fué muy limitado.

Por el contrario, la reunión de San Sebastián, lo mismo que la celebrada en Múnich y último en Roma, tendrá un carácter general, pues todas las cuestiones que se discutián interesan de igual modo a todos los miembros de la Sociedad.

Entre las cuestiones que figuran en el orden del día de este octavo Consejo, son las siguientes:

Primera. Reservas económicas de la Sociedad de las Naciones.

Segunda. Organización permanente de la higiene.

Tercera. Los mandatos de la Sociedad de las Naciones.

Cuarta. Tribunal permanente de justicia internacional.

Quinta. Comisión encargada de la limitación de las fronteras de la cuenca del Sarre.

Sexta. Una proposición de la Conferencia de embajadores que tiene por objeto en cargar al Comité de transportes el estudio de la cuestión de los pasaportes y de los trenes internacionales.

Séptima. Una reclamación del Gobierno de la India que solicita participar en el Comité ejecutivo de la Oficina internacional del Trabajo.

Octava. Fijación de la fecha de la Conferencia internacional financiera de Bruselas, que debió celebrarse el 23 de Julio y que ha sido aplazada.

Notas americanas

DE CHILE Contra los anarquistas y contra las huelgas

El Gobierno ha dictado graves medidas contra los anarquistas que tratan de impedir las manifestaciones patrióticas durante la movilización de tropas y que con este motivo se aprovechaban para hacer propaganda en los cuarteles.

Comunican de Valparaíso que la multitud asaltó el local de la Delegación obrera, destruyendo los muebles y cuanto había dentro, como protesta contra las continuas huelgas que sostiene este organismo obrero.

La Policía intervino, realizando detenciones.

La Federación obrera ha declarado la huelga general durante un día para protestar contra el ataque de que fué víctima.

La Federación universitaria de esta capital ha declarado también la huelga de estudiantes.

El candidato a la presidencia señor Alessandri ha gestionado de las Federaciones universitaria y obrera la suspensión de las huelgas acordadas por ambas con motivo del atropello de que fué víctima el Centro universitario, en el que hubo tantas víctimas.

DE BOLIVIA El nuevo Gobierno.—Empieza a ser reconocido.

La Junta de Gobierno ha designado a las siguientes personas para los ministerios que a continuación se expresan:

Relaciones exteriores, señor Escalier; Justicia e Instrucción, señor Saavedra; Guerra y Colonización, don José Rodríguez; Hacienda y Agricultura, don Florián Zumbano. Preside el Gobierno Saavedra.

El canciller ha enviado una circular a todos los Consulados y Legaciones en el extranjero declarando que todas las noticias de preparativos belicosos en Bolivia contra las Repúblicas vecinas son absolutamente falsas y desprovistas de fundamento.

El Gobierno del Perú ha reconocido al nuevo Gobierno de Bolivia.

La Prensa dice que el cambio político boliviano es resultado de un movimiento popular espontáneo e irresistible en la opinión pública.

Lo que más inquieta, añaden los periódicos, son los preparativos militares y concentraciones de tropas que está haciendo Chile.

El Gobierno chileno ha consultado a los demás Gabinetes americanos respecto al reconocimiento del nuevo Gobierno de Bolivia.

Se asegura que el Perú y Bolivia, por medio de sus respectivas Legaciones, han acordado la revisión de los Tratados en la tan debatida cuestión del Pacífico.

NOS ALEGRAMOS

El eminente cardenal arzobispo de Toledo, señor Guisasa, ha experimentado una notable mejoría en su enfermedad.

El ilustre orador tradicionalista don Juan

Vázquez de Mella continúa mejorando, aunque lentamente, en la enfermedad que le aqueja, y que hizo precisa la operación quirúrgica que tan felizmente le fué practicada. Ayer pudo abandonar el lecho, durante algunas horas, conversando animadamente con algunas de las personas que a diario acuden a visitarle al Sanatorio del Rosario.

El régimen sobre trigos y harinas

Al fin apareció ayer en la Gaceta la Real orden instauradora del nuevo régimen sobre trigos y harinas, esa Real orden cuya publicación sufrió algún retraso después de anunciada, acaso porque la materia de que trata es delicadísima y ocasionada a posibles conflictos. Por fin el Gobierno se decidió a su publicación, por la necesidad de procurar la normalización en cosa de tan imprescindible sustancia para la vida que exige una intervención del Poder público prudente y justa.

No contentiendo la citada disposición todo el pormenor de lo que respecta del problema se propone el Gobierno, quien se reserva acaso lo más sustancial, lo que a todos puede afectarnos de una manera directa y que será objeto del contenido de lo que la Real orden denomina *Medidas complementarias*, a ellas habremos de esperar para formar juicio exacto de lo que va a ser el nuevo régimen a seguir en relación con el trigo y con las harinas, y que habrá de ser de nuestra parte motivo de nuevos comentarios, ya que, además, el asunto, o mucho nos equivocamos, o habrá de dar reiteradas ocasiones para el comentario periodístico.

Lo conocido, hasta ahora, no nos da una efectiva ocasión a la esperanza. No podemos, en efecto, recogerlos ante lo que ya se sabe respecto del particular. No hay sino fijarse en que por la nueva disposición el precio de las harinas resueta súbitamente aumentado en 10 pesetas los 100 kilos, para comprender que fatalmente, so pena de que el Gobierno tenga artes taumaturgicas para impedirlo, habrá de subir el precio del pan en 10 céntimos el kilo, y esto suponiendo que al modificar las tasas el Gobierno esté decidido a que el Estado siga costeadlo, como viene haciéndolo desde la antepasada huelga de panaderos, las diferencias de jornales que para resolver aquella huelga se acordó conceder. Si el Gobierno no admite como indispensable ese sacrificio, y hay quien asegura que así será, la subida del precio del pan será mucho mayor.

He aquí, por consiguiente, uno de los males que desgraciadamente tenemos razón para esperar de las medidas complementarias; quiéralo o no la Comisaría de Abastecimientos, encargada de dictar esas disposiciones, el alza se producirá automáticamente y no habrá modo de evitarla, a menos que el Estado se haga cargo de una nueva obligación, y como paga la diferencia de precio de los jornales, pague la diferencia de precio de las harinas para evitar el aumento del precio del pan.

No falta quien diga que esta dificultad ha sido la causa del retraso en la publicación de la Real orden; y no faltó quien anunciara que para salvar ese inconveniente sería modificada. No lo ha sido, según parece, y el obstáculo, con las responsabilidades que todas las autoridades pretendían, y seguramente siguen pretendiendo eludir, sigue en pie.

Y lo peor del caso será si, como parece probable, las nuevas disposiciones no evitan el escandaloso abuso por méritos del cual los tahoneros venden a precios muy superiores al de tasa el pan fabricado con harinas y jornales que el Estado les proporciona a precios inferiores para conseguir una reducción en los gastos de producción. Si ese negocio, que tantas veces hemos denunciado inútilmente, perdura, no sólo se habrá agravado la situación, sino que los agricultores tendrán derecho a recabar para sí nuevas ventajas, ya que, finalmente, el pan ha de llegar a los consumidores a precios superiores a los que supondría una verdadera protección a la Agricultura.

No podemos, por todas esas consideraciones, abrir el pecho a la esperanza, ni tampoco confiar demasiado en que las *Medidas suplementarias*, o conocidas todavía, puyan a todas las posibilidades contrarias que son de temer. Por grandes que sean los remedios que contengan no bastarán a evitar las temidas complicaciones, porque no van a borrar sustanciales preceptos de la Real orden que comentamos.

DIARIO DE LA MARINA

Peligros, 3—Tel. 2.931

El viaje de los Reyes de Bélgica al Brasil

Noticias de Bruselas.—Declaraciones del Rey Alberto

El redactor de la Agencia Americana don Alfonso López Almeida, periodista brasileño, ha sido recibido por el Rey Alberto de Bélgica en audiencia especial.

El Monarca le ha hecho las siguientes declaraciones:

«Espero con ansiedad el día de mi partida para el Brasil, vuestro país, pueblo no sólo de posibilidades, sino de realidades.

Espero que mi visita al presidente Epitacio Pessoa y mi viaje a la República brasileña, que tendré el placer de emprender dentro de pocos días, sirva para que entre vuestra gran patria y Bélgica se estrechen más y más los lazos de amistad y simpatía afectuosa que ya hoy unen a los dos pueblos.

En el Brasil los grandes valles de las amazonas, que se extienden ilimitadamente, y los territorios inmensos de una nación rica, acaso la más rica del continente, y esto significa que vosotros, los brasileños, habéis visto que la tierra es el todo y vivís largos años produciendo y exportando primeras materias y dando abrigo con el trabajo a los emigrantes europeos.

No dejéis—terminó diciendo el Rey de Bélgica—de decir a la Prensa que el Rey de los belgas jamás olvidará que el Brasil fué en la hora del peligro la primera potencia americana que prestó contra la invasión de Bélgica.

Noticias de Río Janeiro

El presidente Pessoa, ha sancionado el decreto en virtud del cual se abren créditos limitados para los gastos que origine la visita de los Reyes belgas.

El Estado de San Pablo prepara una sumptuosa recepción a dichos Soberanos.

El embajador de los Estados Unidos ha anunciado al Gobierno que los Estados Unidos enviarán a Río Janeiro al general Pershing para hacer una visita al presidente de la República, señor Pessoa, acaso coincidiendo con la llegada de los Reyes belgas.

El Senado belga ha dirigido una comunicación oficial al presidente diciendo que con la visita de los Reyes belgas a este país ha acordado por unanimidad expresar su inmensa gratitud en recuerdo de la protesta formulada por la Cámara brasileña contra la violación del territorio belga por Alemania.

El presidente Pessoa, y los ministros de Negocios extranjeros, Acvedo Márquez, y de Marina, Soares Moura, acompañados del representante diplomático belga, Schidemaur, han visitado el acorazado «San Pablo», que inmediatamente zarpó con dirección a Amberes llevando una tripulación de 1.000 hombres y una numerosa y lucida representación brasileña encargada de acompañar aquí a los Reyes belgas.

El buque a su regreso, hará escala en San Vicente de Cabo Verde.

Con motivo de la lista de la independencia belga, los periódicos consagran extensos artículos de elogio dedicados a la bravura de los belgas y al heroísmo de la Reina.

Información de Marina

Resoluciones de personal

Concediendo mejora de antigüedad en la plaza de San Francisco al capitán de navío don José Gutiérrez.

Idem dos meses de licencia por enfermo al de igual empleo don Manuel Bruquetas.

Se nombra comandante del «Marqués de Molins» al capitán de corbeta don Arturo Armada; segundo comandante del «Santa Isabel», al teniente don Servando Muñoz; jefe del taller de electricidad y torpedos del arsenal de La Carraca, al teniente don José Barneda, y auxiliar de la J. f. tura de armamento del mismo arsenal, al de igual empleo don Francisco Fernández y García Zúñiga.

Asigna a la Comisión inspectora de Cartagena el teniente de navío don Rafael García y Rodríguez.

Embarca en el «Extremadura», el teniente de navío don Rafael Ramos Izquierdo; en el «España», el de igual empleo don Jerónimo Bustamante, y en el «Régente», el alférez de navío don Rafael Fernández de Henestrosa.

Cuerpo de Infantería de Marina

Se nombra ayudante personal del general jefe del arsenal de La Carraca al capitán don José María Lobo.

El nuevo régimen para los trigos y harinas

Una Real orden

Se ha publicado en la «Gaceta» la relativa al nuevo régimen de adquisición, venta y abastecimientos de trigos y harinas, cuya parte dispositiva dice:

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el régimen de adquisición y distribución de trigo y harinas se ajuste a las disposiciones siguientes:

Primera.—Declaraciones de los agricultores.—Los agricultores, al levantar sus cosechas, remitirán a los Municipios respectivos, que a su vez, las trasladarán a las Juntas provinciales de Subsistencias, relaciones juradas del trigo obtenido, de la superficie cultivada y de la de la próxima siembra.

En dichas relaciones harán constar la aceptación o no del régimen de convenio que para los agricultores a continuación se establece, y, en el primer caso, formularán la petición de la cantidad de superfosfatos que necesiten para la próxima siembra.

Segunda.—Convenio con los agricultores.—A los agricultores que cedan sus cosechas al precio de cincuenta y seis pesetas los cien kilos en granero, el Estado les garantiza que ese será para ellos el precio mínimo de venta del trigo en los dos años siguientes al actual.

Además, las compras de trigo realizadas entre el 1 de Noviembre y el 1 de Julio de cada año tendrán un sobreprecio mensual de veinticinco céntimos de peseta por cada cien kilos.

Asimismo a los agricultores que hayan formulado su petición en las relaciones juradas, el Estado, por intermedio de las fábricas de abonos o directamente, les suministrará la cantidad de superfosfatos 18,20 a razón de trescientos kilos, como máximo, por hectárea de siembra y al precio de quince pesetas los cien kilos.

Este suministro se subordinará este año a las limitaciones impuestas por la premura del tiempo y demás circunstancias.

Tercera.—Régimen de excepción para los agricultores que no acepten el convenio.—El Estado podrá incautarse de las cosechas de estos agricultores, al precio de tasa, si las necesidades nacionales así lo exigieran, entendiéndose para estos efectos vigente la tasa fijada en el Real decreto de 14 de Agosto de 1919.

Cuarta.—Régimen de abastecimiento.—Cada Municipio reservará para sí el trigo necesario del producido en su término, demandándolo proporcionalmente a los productores del mismo; cada provincia determinará igualmente la cantidad de trigo que haya de consumir, y las Juntas provinciales de Subsistencias remitirán seguidamente a la Comisaría el estado de distribución y sobrante del trigo de su provincia.

Quinta.—Régimen de compra de trigos.—Las Juntas de Subsistencias, representadas por una Comisión ejecutiva compuesta del secretario de ella y dos de sus miembros, trasladarán a los fabricantes de harinas las declaraciones de los agricultores para que procedan a la compra de grano, los reparos que se formulen y las incidencias que se promuevan serán resueltas por dicha Comisión, y en último lugar por la Comisaría general de Subsistencias.

Sólo podrán comprar en cada localidad aquellas fábricas de la provincia o fuera de ella designadas al efecto por la citada Comisión ejecutiva, que limitará la compra y molienda de trigo efectuada por los fabricantes de la provincia al cupo señalado para el consumo de ésta y a la parte que les corresponda por la repartición que del exceso de producción se haga para las otras provincias, previos los asesoramientos precisos, por la Comisaría general de Subsistencias.

Los fabricantes podrán exigir que los vendedores realicen el transporte del trigo adquirido hasta la fábrica o estación del ferrocarril, a elección del vendedor, mediante el precio de una peseta por cada cien kilogramos.

Sexta.—Régimen de fabricación y venta de harina.—Se fabricará una sola clase de harina de trigo sin mezcla alguna, y se venderá al precio en fábrica de 72 pesetas los cien kilos, con un

sobre precio mensual de 30 céntimos de peseta por cada cien kilos desde el 1 de Diciembre hasta el 1 de Agosto.

Todas las ventas de harina intervenidas por el Estado, que no permitirán la circulación y facturación de ellas sino una vez comprobada su venta al precio anteriormente fijado.

El Estado vigilará la fabricación, inspeccionando los extremos que considere precisos y analizando las harinas.

Los depósitos de éstas en las fábricas se considerarán, para todos los efectos como depósitos de harinas a disposición del Estado.

Séptima.—Fábricas del litoral y auxilios para sus importaciones.—El Estado adjudicará directamente a las fábricas del litoral el cupo del trigo nacional que deban molinar, y favorecerá la importación que realicen de trigos extranjeros, interviniendo su compra y abonando a los fabricantes la diferencia de precio que en cada caso se estipule.

La suma total de las importaciones intervenidas no sobrepasará la cifra de 500.000 toneladas.

Octava.—Establecimiento de depósitos reguladores.—El Estado constituirá en el menor plazo posible y en las regiones de gran consumo, los «stocks» de trigo o harinas, de procedencia nacional o extranjera, precisos para la regulación y aprovisionamiento del mercado.

Novena.—Medidas contra el contrabando y aprovisionamientos especiales.—Se establecerá servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar todo contrabando, y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque de trigos o harinas en ningún puerto.

Por excepción el suministro de harinas a nuestras posesiones y zona de protectorado en Africa se hará desde los puertos de Algeciras y Málaga, y consignados exclusivamente a las autoridades de aquellos territorios.

El aprovisionamiento de Baleares y Canarias se llevará a efecto, a ser posible, completando las existencias indígenas con importaciones extranjeras, y correrá siempre directamente a cargo de la Comisaría general de Subsistencias, que en cada caso dictará las disposiciones adecuadas.

Décima.—Responsabilidad y sanciones.—Los alcaldes serán responsables de las ocultaciones de trigo que en sus términos se descubran por la inspección de Subsistencias. Toda ocultación descubierta por las autoridades locales y comprobada por la Comisaría general dará lugar a la imposición de las multas que se fijen en la ley de Subsistencias y a disponer del trigo para el abastecimiento del término en que exista a un precio inferior al de tasa fijado por la Comisaría general de Subsistencias.

Toda declaración falsa sobre existencias de trigo y harina en las fábricas, o toda disponibilidad y venta arbitraria de los mismos sin intervención del Estado, motivará la correspondiente incautación y la imposición de multa, con arreglo a la ley de Subsistencias.

Undécima.—Medidas complementarias.—Por la Comisaría general de Subsistencias, expresamente delegada al efecto, se dictarán cuantas aclaraciones se consideren oportunas y se adoptarán aquellas medidas que lleven al mejor cumplimiento de lo preceptuado en esta Real orden.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1920.—Ortuño.—Señor comisario general de Subsistencias.»

COMPANIA TRASATLANTICA

El vapor «LEGAZPI» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, en el próximo mes de Agosto, en expedición ordinaria, para Filipinas, haciendo las escalas de Port Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila.

Las fechas de salida de Cádiz y Barcelona se darán con la debida oportunidad.

El vapor «MONTEVIDEO» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 25 del corriente Julio, de Barcelona; el 26, de Valencia; el 28, de Málaga, y el 30 de Cádiz, en expedición ordinaria para N. York, Cuba, Méjico.

DIARIO DE LA MARIÑA

Pelagos, 3.—Tel. 2.931

Firma regia

Su Majestad el Rey firmó ayer los siguientes decretos:

PRESIDENCIA

Varios decretos resolviendo cuestiones de competencia.

GRACIA Y JUSTICIA

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Valladolid a don Félix Jarabo.

Idem magistrado de la Audiencia de Madrid a don Alfonso Trabado.

Idem de la de Albacete a don Cecilio Rafael Villabona.

Idem de la de Burgos a don Francisco Catalá y Catalá.

Idem de la de Castellón a don José Méndez.

Idem de la de Orense a don José R. Berenguer.

Idem de la de Segovia a don Domingo Cortón Porzeno.

Idem de la de Jaén a don Fernando Valverde.

Idem teniente fiscal de la de Sevilla a don Froilán Rodríguez.

Concediendo a don José del Prado y Palacio el título de marqués de Rincón de San Ildefonso.

Idem a don José Díez, presidente de la Cámara de Comercio de España en París, el título de conde de Mirandas de Santa Cruz.

HACIENDA

Aprobando el refundido de las disposiciones referentes a la fabricación de alcoholes, ídem de las disposiciones relativas que imiten el café o el té; ídem de las que se refieren al impuesto del consumo interior de la cerveza; ídem sobre el impuesto de transportes por mar y a la entrada y salida por la frontera; ídem al concierto económico en las provincias vascongadas.

MARINA

Concediendo el mando del acorazado «España» al capitán de navío don Eugenio Montero y Espinosa.

FOMENTO

Real decreto modificando los artículos 1, 4 y 6 del de 27 de Marzo de 1914, referente a obras de conducción para abastecimiento de agua de poblaciones.

GUERRA

Nombrando para el cargo de jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Ceuta al coronel de dicho Cuerpo don Antonio de Zea.

Idem a los coroneles de Infantería don Juan Perelló y Sacristán y don León Fernández y Fernández para el mando del regimiento de Tercera, núm. 64, y de la zona de Ciudad Real, núm. 3, respectivamente.

Idem a los coroneles de Caballería don Mariano García y don Ricardo Coello para el cargo de inspector jefe de la sexta zona pecuaria de Santander y mando del Depósito de cría y doma pecuaria de la primera región.

Idem a los coroneles de Carabineros don Aureliano Clavijo para el mando de la Inspección de La Coruña y don Cesar Soler Cendra para la de Santander.

Disponiendo que el general de brigada en situación de primera reserva don Antonio Coello pase a la segunda por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo merced de hábito de caballero de la Orden militar de Calatrava a don Alonso Coello, e igual merced a don Ignacio Coello.

Disponiendo que los generales de brigada don Julio Suárez Llanos y don Francisco Vázquez Rodríguez pasen a la segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo a los generales de brigada don José Cabrinety, don Julián Asmir y don Remigio García Cabrera.

Disponiendo que el vicesalmirante de Armada don Federico Pinto cese en el cargo de consejero de Guerra y Marina, y nombrando para sustituirle al vicesalmirante don Miguel Márquez.

Nombrando general inspector de ferrocarriles y etapas al teniente general don Diego Muñoz Cobos, y jefe militar del servicio de ferrocarriles al general de brigada don Pedro Vives.

Disponiendo que el general de brigada don José Martínez Ureta pase a situación de segunda reserva, a petición propia, por inutilidad física; y

Autorizando al ministro de la Guerra para adquirir por concurso los terrenos necesarios para la construcción de un cuartel para Cazadores en Sevilla, y de otro para Artillería en Coruña.

INSTRUCCION PUBLICA

Declarando jubilado a don José Muñoz del Castillo, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Idem a don Francisco G. Lomas, catedrático numerario del Instituto de Madrid.

Aprobando en principio el proyecto para la construcción en los sitios del Hipódromo de dos pabellones destinados a laboratorios de Detinción y Química.

Admitiendo la dimisión del cargo de vocal de la Junta para el fomento de relaciones artísticas americanas a don Vicente Lampérez,

y nombrando en su lugar a don Luis Méndez Pidal.

TRABAJO

Real decreto disponiendo que el subsecretario de este ministerio sea vocal nato del Instituto de Reformas Sociales y de su Consejo de dirección, del Consejo Superior de Emigración y su Comisión permanente, y de la Junta de Patronatos de Ingenieros y obreros pensionados en el extranjero, y que igualmente dicho subsecretario sea consejero del Instituto Nacional de Previsión, con carácter análogo al de Consejero nato.

BOLSA DE MADRID

VALORES PUBLICOS	Día 27	Día 28
4 por 100 perpetuo interior.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	71 15	71 60
» E de 25.000.....	71 15	71 60
» D de 12.500.....	73 35	72 25
» C de 5.000.....	74 50	73 10
» B de 2.500.....	74 50	73 30
» A de 500.....	74 25	73 25
» G y H de 100 y 200.....	74 25	72 50
En diferentes series.....		
Fin corriente.....		71 30
Fin próximo.....		
4 por 100 exterior (estampillado)		
Serie F de 24.000 ptas. nominales	84	83 90
» E de 12.000.....	84	83 90
» D de 6.000.....	84	84
» C de 4.000.....	84	83 90
» B de 2.000.....	84	83 90
» A de 1.000.....	84	83 90
» G y H de 100 y 200.....	85 50	85
En diferentes series.....	84	83 90
4 por 100 amortizable		
Serie E de 25.000 ptas nominales		
» D de 12.500.....	87	83
» C de 5.000.....	87	83
» B de 2.500.....	87	83
» A de 500.....	87	83
En diferentes series.....		
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	96 80	94 40
» E de 25.000.....	96 80	94 40
» D de 12.500.....	96 80	94 40
» C de 5.000.....	96 80	94 40
» B de 2.500.....	96 75	94 40
» A de 500.....	96 75	94 40
En diferentes series.....		
5 por 100 amortizable. (emisión de 1917.)		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	96 90	94 40
» E de 25.000.....	96 90	94 40
» D de 12.500.....	96 90	94 40
» C de 5.000.....	96 75	94 40
» B de 2.500.....	96 75	94 40
» A de 500.....	96 75	94 40
Obligaciones del Tesoro al 4,75		
Serie A.....		
Serie B.....		
Ayuntamiento de Madrid		
Obligaciones de 1868.....	70	90 25
Expropiación interior 5 por 100.....	82 25	
Cédulas de Ensanche.....	96	
Villa Madrid 1913.....	87	
Empréstito de 1914.....	93	
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al por 100.	105 45	103 70
Idem id. al 4 por 100.....	96 75	95 50
Acciones del Banco de España.....	534	525
Compañía A. de Tabacos.....	209	288
Banco Hipotecario de España.....	267 50	
Castilla.....		
Hispanoamericano.....		
Español de Crédito.....		
Río de la Plata.....	289	313
Central Mejicano.....		
Azucareras preferentes.....	133	176
Idem ordinarias.....	54	78
Idem obligaciones.....		
Ferrocarriles.		
M. & Z. y 4 Alicante (acciones).....	310	283
Idem id. Ariza (obligaciones).....		
Nortes (acciones).....	307	206
Idem 1905 (obligaciones).....		
Cambios sobre el Extranjero.		
París, a la vista, billete.....	51 55	52 15
Londres, a la vista.....	24 44	24 40
Marcos.....	16 40	16 30
Roma.....	37 16	37 40
Nueva York.....	6	6 10

Telegramas de la costa

Cargamento de te al mar

EL FERROL, 29.—La Junta de Sanidad ha dispuesto que sea arrojado al mar un cargamento de te, valorado en treinta mil pesetas, que se encontraba en malas condiciones.

Esta mercancía estaba destinada al comercio de Madrid, y había sido desembarcada aquí, hace tiempo, del vapor «Grao», que por aquel entonces estaba boicoteado.

El cargamento procedía de Inglaterra. Las huelgas de Bilbao.—Paralización en el puerto.

BLBAO, 29.—A pesar de lo que se había dicho, no se han reanudado los trabajos en el muelle. Se dice que ello obedece a una indicación del gobernador sobre la conveniencia de aplazar por veinticinco horas la reanudación de los trabajos, para evitar, según se cree, que surjan incidentes entre los obreros adictos a la Federación Patronal y los de la Casa del Pueblo, lo que entorpecería las cordiales negociaciones que llevan a cabo los metaúlgicos.

Sólo se trabaja en la descarga de carbón del vapor «Micheli».

No han comenzado aún los trabajos para la descarga del trigo argentino que transporta el vapor «Durango».

Según parece, el gobernador pretendía que la descarga la realizasen los obreros de la Casa del Pueblo y que la Sociedad Patronal facilitara las gabarras necesarias; pero dicha Sociedad se negó terminantemente si no eran sus obreros los encargados de realizar las operaciones de descarga.

Después de varias conferencias se ha convenido en que la Sociedad Patronal se encargue de la descarga del «Durango».

Los obreros se alojarán en el «Alfonso XIII».

Esta tarde ha visitado al gobernador el presidente de la Sociedad Patronal de los trabajadores del muelle, acompañado de una Comisión de obreros, que fueron los que primeramente se declararon en huelga y se negaron a la descarga del «Reina María Cristina».

Los obreros expusieron al gobernador su deseo de reanudar el trabajo.

Un recién nacido arrojado al mar
VIGO, 29.—Unos veraneantes que fueron ayer a los baños de Alcabre, situados a cuatro kilómetros de la población, encontraron en la playa el cadáver de un niño recién nacido.

El Juzgado de Marina se presentó en el lugar del suceso y ordenó el levantamiento del cadáver, que presentaba huellas de violencia, de las que aun no ha podido determinarse si le fueron producidas por una mano criminal o por los golpes que dio el cuerpo en la playa arrojado por las olas.

LOS CONFLICTOS SOCIALES

EN MADRID

La huelga de albañiles continúa sin resolverse.

Ayer celebraron los obreros una conferencia con el ministro del Trabajo, éste manifestó su extrañeza por la rectificación que hacían pidiendo el 25 por 100 en vez del 15 que solicitaban, y cuya petición habrá servido de base al gobernador para algunas gestiones, y los obreros quedaron en practicar nuevas gestiones cerca de sus compañeros.

Los obreros negaron que las directivas de la Casa del Pueblo hayan acordado la huelga general.

EN BILBAO

Se resuelve la huelga de metalúrgicos.—Termina también la de los tranvías.

El ministro del Trabajo recibió anoche un despacho urgente del gobernador de Vizcaya participándole que habían sido firmadas provisionalmente las bases de arreglo entre patronos y obreros metalúrgicos, bases que serán sometidas a «referéndum» en las asambleas que hoy deben celebrarse en Baracaldo y Bilbao.

En la Alcaldía se han firmado por el director de los tranvías y los representantes de empleados y operarios las bases que ponen término a la huelga.

Se elevan todos los sueldos en una peseta diaria.

Se conceden tres días completos de descanso al mes, con sueldo, y si por necesidad extraordinaria del servicio trabajan esos tres días, será con doble sueldo.

Se cobrarán con el 25 por 100 de aumento las horas extraordinarias si son dos, y el 50 si son más.

En caso de enfermedad, se cobrará el jornal íntegro hasta los noventa días.

Las nuevas bases comenzarán a regir el 1.º de Agosto.

EN BARCELONA

Las huelgas de tripulantes ocurridas en algunos puertos, en barcos de la Transatlántica, han tenido aquí repercusiones entre los del «Buenos Aires» y se teme los tengan en los del «Infanta Isabel de Borbón».

EN SAN SEBASTIAN

Estallan seis petardos

A las tres de la madrugada estallaron seis petardos, que habían sido colocados cerca de Atergorrita en otros tantos postes de conducción eléctrica.

La explosión derribó sólo uno de los soportes, sin que hubiese necesidad de suspender el servicio de transmisión de energía.

EN VALENCIA

Estado de las huelgas

El Sindicato de obreros chocolateros ha acordado aceptar la proposición de los patronos.

Ha quedado resuelta la huelga de los obreros del arte en seda.

Siguen en huelga los operarios de la fábrica de aceites de Sevilla.

EN MURCIA

Actitud de fabricantes

Los fabricantes de muelles curvados, que están «boicoteados» por el Sindicato único, mandaron maderas para aserrar a la fábrica de don José Alemán.

Los obreros de éste se negaron a realizar el trabajo y el patrono los despidió cerrando la fábrica.

El patrono don Fernando Delmas, dueño de la principal fábrica de muelles curvados, ha recibido un anónimo de Barcelona, amenazándole con la muerte si no abre la fábrica.

Los fabricantes de harina de la capital, disgustados por lo que ocurre, harán causa común con sus compañeros.

EN EL FERROL

Confianzas

Se confía en que el nuevo gobernador civil de La Coruña, a requerimiento unánime de El Ferrol, intervendrá en el conflicto de los obreros y empleados del arsenal con la Constructora Naval.

Al hacerse cargo del mando de la provincia, se ha mostrado el gobernador dispuesto a resolver los problemas sociales.

EN ALICANTE

Del último atentado

El obrero cargador Tomás Cisterna, herido aleatoriamente el lunes por un grupo de sindicalistas, continúa mejorando dentro de la gravedad.

Cinco de los agresores están ya encarcelados.

NOTAS DE GUERRA

Destinos

Mañana se publicará propuesta de destinos de jefes y capitanes de Estado Mayor.

Destinase a las tropas de Policía indígena de Ceuta al capitán de Infantería don Fernando Capuz, y a los tenientes métricos don Celedonio Sánchez y don Angel del Río; a la Melilla Jerfina al teniente de Infantería don Antonio Deigado Menz; al servicio de Aeronáutica al comandante de Intendencia don Federico Abehile.

Cesa en el cargo de instructor de la Melilla Jerfina el capitán de Infantería don Fernando Capuz, y le sucede el de igual clase don Francisco García Gómez.

Pasa a situación de reemplazo el teniente de Infantería don Eleuterio Díaz Tendero.

Concurso

Se anuncian a concurso una vacante de teniente y alférez que existe en las tropas de Policía indígena de Ceuta; otra en la de Melilla y otra en la de Larache.

Matrimonios

Concédense Reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Infantería don Pedro Ibañeta; a los tenientes don Francisco Valdrich y don Juan Rico, y al alférez don Alfredo Rico.

Escuelas prácticas

Se dispone que en el otoño próximo se verifiquen escuelas prácticas por las tropas de Sanidad militar.

Ascensos

Asciende a músico mayor de primera el de segunda don Cirilo Tamayo.

Gratificaciones

Se concede gratificación de efectividad al capitán médico don Manuel Sánchez Barrios, al comandante de Inválidos don Joaquín Téllez de Sotomayor, y al capitán de este Cuerpo don Luis Mena.

Sobre un supuesto banquete

La Embajada de Francia ha enviado a algunos periódicos la siguiente nota oficiosa: «Con motivo de los persistentes rumores que de continuo se hacen eco en la Prensa referentes a un pretendido banquete en honor de

un ex presidente del Consejo de ministros, al cual se dice tenían la intención de asistir los jefes de misiones aliadas, éstos deben hacer desmentir formalmente semejantes informes, pues nunca tuvieron noticia de tal manifestación, de la cual sólo los diarios se han ocupado.»

PARISIANA
GASINO-VARIETES
Todos los días, a las seis y media y diez y media. Gran éxito de la revista EL REINADO DE EVA, letra de Osuna Servent y música de Madrigal y Barrera.
Figurines, Cuesta.
Vestuario de Thiele.
Por la tarde, tés aristocráticos.
Por la noche, terminado el espectáculo «Souper-tango».
Servicio de coches y automóviles.
Tranvías números 22, 27, 39 y 41.

Notas políticas

El ministro de la Gobernación habló esta tarde con los periodistas de los corrientes sociales manifestando que la solución de la huelga de metalúrgicos de Bilbao está pendiente de que las Asambleas obreras de Baracaldo y Bilbao aprueben la fórmula convenida por los representantes de los obreros y de los patronos.

En El Ferrol y Ríotinto la situación sigue igual.

En esta zona minera se está planteando un conflicto muy grave porque se están agotando los fondos y los huelguistas y habrá que pensar en que se faciliten medios de subsistencia a las numerosas familias de los mineros.

El gobernador de Barcelona rectifica

El gobernador de Barcelona, según ha confesado hoy el ministro de la Gobernación, le ha rogado que rectifique las manifestaciones que un periódico de aquí le atribuye acerca de los periodistas madrileños.

El señor Bas riega terminantemente haber dicho que los periodistas madrileños viven del juego y de las subvenciones de Gobernación.

Se merecen por el contrario todo género de consideraciones.

No hay nuevas reformas

Ha desmentido hoy el ministro de la Gobernación las informaciones que publican algunos periódicos anunciando una nueva organización y aumento de sueldos en los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.

Se efectuarán algunas reformas sin carácter general y sin aumentos de sueldos.

Restricciones en el consumo de agua

Una noticia poco satisfactoria para el ve-

cedario madrileño ha dado hoy a los reporteros el señor Bergamín.

Según ha manifestado, esta mañana le ha visitado el comisario regio del Canal de Isabel II para darle cuenta de una nota oficiosa que enviará a la Prensa, advirtiéndole al vecindario que desde el 1.º de Agosto, y durante unos cinco días, habrá de restringirse el consumo del agua en la corte con el objeto de efectuar la reparación definitiva de la avería ocurrida en el túnel de Otero.

Durante tres días Madrid se surtirá del agua de los depósitos, y los otros dos se necesitarán para llenarlos.

La Real orden sobre los periódicos

La «Gaceta» publica hoy la Real orden referente al precio de los periódicos.

Refiriéndose a esa disposición, reconoció el señor Bergamín que «El Sol», «La Voz» y «La Vanguardia», de Barcelona, son los únicos periódicos que han protestado contra ella. Igual ocurrió en Francia—agregó—al publicarse la disposición sobre el precio de los periódicos, pero al fin todos se mostraron conformes.

Confía el señor Bergamín en que todos los periódicos acatarán la Real orden y que se restablecerá la buena armonía que siempre ha existido en la Prensa madrileña.

El precio de los periódicos

La «Gaceta» de hoy publica la siguiente disposición:

Artículo 1.º Ningún periódico podrá venderse al público a un precio inferior al de 10 céntimos ni emplear en cada ejemplar una superficie de papel superior a la de 13.000 centímetros cuadrados.

Art. 2.º Los periódicos que pasen de la citada superficie se venderán a 15 céntimos; los que excedan de 25.000 centímetros a 20, y a 25 céntimos los que empleen en sus ejemplares más de 37.000 centímetros cuadrados.

Art. 3.º Si el precio legal del papel pasase de 160 pesetas los 100 kilos, los periódicos de 10 céntimos se venderán a 15; los de 15 a 20 y los de 20 a 25. Y de igual modo irán elevando su precio, de cinco en cinco céntimos en ejemplar, a medida que aumente el precio del papel con arreglo a la siguiente escala:

De 161 a 200 pesetas los 100 kilos de papel: 15 céntimos los periódicos que contengan 13.000 centímetros cuadrados; 20 céntimos los de más de 13.000 centímetros y 25 céntimos los de más de 25.000 centímetros.

De 201 a 260 pesetas los 100 kilos de papel: 20 céntimos los periódicos que contengan 13.000 centímetros cuadrados; 25 céntimos los de más de 13.000 centímetros y 30 céntimos los de más de 25.000 centímetros.

De 261 a 300 pesetas los 100 kilos de papel: 25 céntimos los periódicos que contengan 13.000 centímetros cuadrados; 30 céntimos los de más de 13.000 centímetros y 35 céntimos los de más de 25.000 centímetros.

Y así sucesivamente. Se entenderá por «precio legal del papel» el de 35 pesetas los 100 kilos en fábrica, más el recargo que fije la Comisión arbitral creada

por ley del Anticipo reintegrable o la Junta reguladora a que se refiere el artículo 7.º de esta Real orden. Los periódicos cuya superficie de papel no exceda de 6.500 centímetros cuadrados podrán venderse al público cinco céntimos más baratos que los que midan 13.000 centímetros cuadrados, cuando éstos, por elevación del «precio legal del papel», se ven obligados a venderse a 15 o más céntimos.

Art. 4.º Las suscripciones dentro de la región en que se publique el periódico no podrá valer menos de dos pesetas al mes para los que vendan sus ejemplares al público a 10 y 15 céntimos; de tres pesetas para los que vendan a 20, y de cuatro para los que vendan a 25, y así sucesivamente. Las suscripciones servidas fuera de la región en que se publique el periódico, elevarán su precio, por lo menos, en 50 céntimos sobre los que quedan fijados, excepción hecha de los periódicos cuya superficie de papel no pase de 6.500 centímetros cuadrados, que podrán cobrarlos fuera de la región al mismo precio que en ella.

La Comisión para los vendedores en la localidad en que se publique el periódico será de tres céntimos para los números que se vendan a 10, de cuatro para los que se vendan a 15 y de cinco pasando de este precio.

En el resto de España, los correspondientes y demás intermediarios entre las Administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros, tendrán la comisión de tres céntimos en los números que se vendan al público a 10, de cuatro céntimos en los que se vendan a 15 y de cinco pasando de este precio.

Los representantes de las Empresas periodísticas y los citados intermediarios no podrán dar una comisión a los vendedores «superior ni inferior» a la de dos céntimos en los números de 10, de tres céntimos en los de 15 y de cuatro céntimos pasando de este precio.

Art. 5.º Para la suscripción y venta de los periódicos no diarios regirán las siguientes normas:

La comisión en las suscripciones para los agentes no será inferior al 10 por 100. Los vendedores disfrutarán la de tres céntimos en los números que se vendan al público a 10; cinco en los que se vendan desde 15 hasta 50 céntimos, y no menos de 10 céntimos en los que se vendan a más de 50.

Art. 6.º A fin de que no puedan desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por la presente Real orden, queda prohibido a los periódicos diarios hacer regalos de la clase que sean y toda suerte de combinaciones con otros periódicos, revistas o libros.

Art. 7.º El ministro del Trabajo nombrará, una vez terminada la vigencia de la ley del Anticipo reintegrable a la Prensa, una Junta reguladora del precio del papel para periódicos, en la cual tendrán representación el ministro, la Prensa periódica y los fabricantes de papel.

Art. 8.º Las denuncias por incumplimiento de lo preceptuado en esta Real orden se dirigirán al ministro de la Gobernación, al cual enviarán los periódicos un ejemplar de cada uno de los números que publiquen.

En un plazo improrrogable de cinco días se aplicarán a los contraventores las sanciones que se indican a continuación:

La primera vez multa de 500 pesetas; la segunda multa de 5.000 pesetas y la tercera y sucesivas suspensión del periódico por un plazo que puede variar entre dos y ocho días.

Art. 9.º La presente Real orden estará en vigor mientras el «precio legal del papel» en el mercado nacional no sea inferior a 50 pesetas los 100 kilos.

Artículo adicional. Para facilitar la observancia de esta Real orden los periódicos podrán venderse a 10 céntimos hasta el día 1.º del próximo mes de Octubre, sea cual fuere el «precio legal del papel».

De Real orden lo digo a vuecencia para su conocimiento y demás efectos. Dios guárde a vuecencia muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1920.—Dato.

Señor ministro de la Gobernación.

MAXIM'S
Restaurant de noche
TE, BAILE
Souper a la salida de los teatros
Sábados, día de moda
TELEFONO 12.88 - M

IDEAL ROSALES
Paseo de Rosales. 24
LUJOSO CASINO
Variedades y souper-tango desde las cuatro de la tarde en adelante.
Cubiertos a cinco pesetas

ESPECTACULOS
APOLO.—A las 6 y 3/4.—El amigo Melquiades.
Jesús Delgado y Mary de Sotto.
A las 10 y 3/4, El último chulo.
Carmelita Sevilla, La buena sombra y Casilda Vela.
ZARZUELA.—A las seis y media y diez y media.
Cinematógrafo y Números de Varietés y Pilar García con canciones regionales.
EL PARAISO.—A las 10 y media, El imán y por los Clavos de Cristo.
LATINA.—A las 5, Todo está pagao.
A las 7, Ramón del alma mía.
A las 8, De padre y muy señor mío.
A las 10 y 45, Todo está pagao.
A las 12, Ramón del alma mía y El último.
BUEN RETIRO.—A las 10 y media, Concierto por la Banda Municipal.
Exito de los caballitos liliptienses, y de la colección de perros amaestrados.
Entrada al parque, UNA peseta.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEXICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE CUBA-MEXICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz, y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana, Salidas de Colón para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Mon-

tevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santander y Bilbao Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santos, Río Janeiro. Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos cantábricos a New York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Arrow-in-Furness); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Quipúzcoa-España, fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham, fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra,

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de di Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasá», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Na-

tal», crucero de primera clase de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Senfnel» y «Skinuscher», crucero tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwer ful», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

J. Maestú & Compañía

CONSTRUCCIONES NAVALES

VIGO-BOUZAS

Telegramas } MAESCIA — VIGO — TELÉFONO 161
Telefonemas }

Constructores de toda clase de embarcaciones, máquinas, calderas, accesorios, etc., etc.

Especialidad en vapores de pesca, para la pareja y sardina.

Reparaciones de buques.

Pídanse presupuestos.



MARTE

Compañía Portuguesa de Seguro

SEGUROS MARITIMOS

Capital: 2.500.000 pesetas

Dirección general para España: FRANCISCO TEROL Y JIMENEZ

Teléfono S-1.676
APARTADO 835

Plaza de la Independencia, 9.-MADRID

Dirección telegráfica
y telefónica: SEGUROSTEROL

Cube higienique

OZ EL MEJOR DESINFECTANTE del mundo. Purifica el aire por enrarecido que esté. Evita la gripe y ahuyenta toda clase de insectos y mosquitos. Olor agradable y constante. De gran utilidad para los bares. Duración más de un año.

CUBE HIGIENIQUE OZ

Representación general para España y Portugal:

L. Montilla.—R. Ingunza
ROLLO, 2.—MADRID

ANUARIO GARCIBALLOS

PARA 1919-1920

Un volumen de 2.000 páginas editado lujosamente y encuadernado, 25 PESETAS en España, franco de porte.

Comprende la situación financiera de las 5.000 Sociedades existentes en España, un estudio económico de nuestra riqueza nacional, así como del estado actual de nuestra Hacienda, con minuciosos datos de la Agricultura, Minería, Industria, Banca, Bolsa, Comercio, Comunicaciones, etc.

Pedidos de ejemplares a «Ilustración Financiera».

Calle de Rodríguez San Pedro, 60.
MADRID

Anciens Établissements Biérix, Seylaive et Cie LEFLAIVE ET CIE

La Chaléassière, SAINT-ÉTIENNE

CALDERAS, MÁQUINAS DE VAPOR, CONDENSADORES
MOTORES DE GAS COMPRESORES

TURBINAS HIDRAULICAS

Aparatos de elevación y transporte

INSTALACIONES COMPLETAS DE

MINAS, LAVADO Y AGLOMERADO DE CARBONES

ALTOS HORNOS

HORNOS ELÉCTRICOS

CENTRALES DE VAPOR, DE GAS

HIDRO ELÉCTRICAS, etc.

F. Durand, Ingeniero. — Apartado 176. — SEVILLA

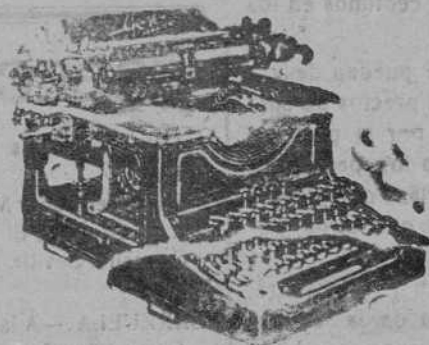


La mejor máquina para escribir :

Usad para escribir
limpio
la máquina

YOST

No tiene cinta.



Comparad la
escritura
de la máquina

YOST

con todas las demás

Casa central: Barquillo, núm. 4.—MADRID

ACADEMIA SERRATE

Especial de preparación para
ingresar en el

CUERPO DE CORREOS

Admite alumnos internos, medio pensionistas, vigilados o externos, recibiendo la enseñanza en la sección más en armonía con los conocimientos que posea el alumno, pudiendo solicitar clases especiales además de las generales. Los honorarios son 35 pesetas mensuales, los alumnos del ejercicio previo; 40, los de la oposición y 50, los que estudian la preparación completa. Los alumnos medio pensionistas abonan 110 pesetas y los internos 200; la Academia Serrate cuenta con un cuadro de Profesores, Jefes del Cuerpo de Correos y técnicos en contabilidad. Es una de las Academias que ha ingresado en el Cuerpo de Correos, mayor número de alumnos, distinguiéndose de los demás opositores por la excelente preparación que han demostrado en los ejercicios de oposición.

San Bernardo número 1 pral.—MADRID

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

VAPORES DE LA COMPANIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo S. Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo F.ñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegá, 1.458; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibaizábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España. Bilbao para Marsella y puertos intermedios, todos los jueves. Bilbao para Barcelona, con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos. Salidas semanales de pasaje para Valencia, con escalas intermedias. Salidas de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

Hijos de J. BARRERAS

INGENIEROS.-VIGO

Constructores de buques. — Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, de Hacienda, de Fomento y de Estado.—Especialidad en vapores y lanchas para la pesca.

Más de 400 vapores, procedentes de esta Casa, construidos para España, Portugal, Francia y África. Astilleros, talleres mecánicos de construcción, máquinas y calderas para la Marina.—Fábrica de fundición calderería, talleres de reparaciones de buques.

SE ENVIAN PRESUPUESTOS, PLANO Y ESPECIFICACIONES AL SOLICITARLOS

VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

por los nuevos y rápidos vapores

NFANTA ISABEL..... de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA..... de 7.500 id.
CADIZ..... de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. F. Romulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena e Hijos.—En Málaga, Sra. Viua de Lopez Oruz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín

SERVICIO QUINGENAL:

fijo en las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana; escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos

MIGUEL M. PINILLOS..... de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO..... de 5.000 id.
MARTIN SAENZ..... de 5.500 id.
PIO IX..... de 6.000 id.
CATALINA..... de 8.000 id.
BALMES..... de 6.500 id.

MANUFACTURA MECANICA

FABRICA DE BARRESA

Escopetas finas de caza

y tiro pichón.



VICTOR SARASQUETA :

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Eibar (Guipúzcoa)

Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires.



CONSIGNACIONES
ADUANAS - EMBARQUES

The International Paint & Compositions Co., Ltd

(Antes HOLZAPFELS LTD)

Pinturas submarinas para fondos de buques
Pinturas para las obras muertas y para uso general

Colores exclusivos propietarios y fabricantes de la

Patente Internacional.

Es la composición más antimoluscosa que existe.—Está usada por once Gobiernos y más de seiscientos Empresas marítimas y Casas navieras.

Fabricantes de los esmaltes y conocidas pinturas preparadas "Lagoline"

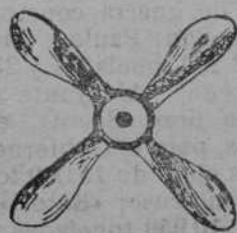
PATENTES AL COBRE PARA FONDOS

De buques de madera, patente NATIONAL, patente DAMBOLINE (para carboneras y bodegas) BOOTTOP, y del sin rival limpiador metálico ALADDIN

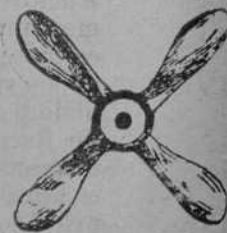
Casa principal en LONDRES, 6, Broad Street Place, E. C. 2

También casas en Glasgow, Liverpool, Cardiff, Génova, Copenhague, Nueva York y Odessa (Rusia)

Agencias y depósitos en todos los puertos donde hay dique



Marca registrada.



Marca registrada.